

Martes, 1 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Abertura

##### **ANUNCIO. Exhumación de restos cadavéricos por obras.**

Por el presente se comunica a los vecinos de la Localidad, que por este Ayuntamiento se va a proceder a las obras de construcción ampliación de sepulturas en el Cementerio Municipal, con la consiguiente exhumación y traslado al Osario general, de los restos cadavéricos que ocupan el terreno donde se construirán referidos nichos, y al no haberse podido notificar a los/las titulares y familiares, por ausencia de datos en los archivos municipales. De esta manera los/las posibles titulares o familiares de estas unidades de enterramiento, deberán comparecer en este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a efectos de identificación y traslado de restos cadavéricos y cadáveres que están en estos momentos enterrados en la zona donde se ubicaran los nuevos nichos.

En el caso de que los/las posibles titulares o familiares, no se manifiesten en plazo, se dará traslado de los restos cadavéricos y cadáveres a la fosa común habilitada al efecto.

Por ello en virtud del artículo 45 apartado 1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente publicación.

Lo que se pone en conocimiento de todos/as los/las posibles interesados/as, para que puedan presentar las alegaciones, documentos y justificantes que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, en relación con el expediente de extinción de los derechos funerarios de la zona afectada por la nueva ampliación de sepulturas en el Cementerio Municipal de Abertura, que está tramitando este Ayuntamiento.

Abertura, 26 de noviembre de 2020

Olga María Tello Muñoz

ALCALDESA

